

821-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con treinta y siete minutos del diecisiete de julio de dos mil diecinueve.

Acreditación de los nombramientos en el cantón de San Pablo de la provincia de Heredia, en virtud de las renunciaciones de sus titulares, al partido Nueva Generación.

Mediante auto 650-DRPP-2017 de las ocho horas con cincuenta y ocho minutos del dos de mayo de dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Nueva Generación que la estructura del cantón de San Pablo de la provincia de Heredia se encontraba completa y no presentaba inconsistencias.

En fechas cuatro de mayo y diecisiete de octubre del dos mil dieciocho se presentó ante estos Organismos Electorales, las cartas de renuncia de los señores Milena del Carmen Carranza Vargas, cédula de identidad 206030779 y Edgar Oviedo Hernández, cédula de identidad 202590335, al cargo de delegado territorial propietarios en el cantón de San Pablo, las mismas fueron tramitadas mediante los oficios DRPP-251-2018 del veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho y DRPP-1310-2018 del seis de noviembre de dos mil dieciocho, respectivamente. Asimismo, en fecha diecisiete de octubre del dos mil dieciocho, se presentó ante estos Organismos Electorales, las cartas de renuncia de los señores Marta Nidia Blanco Rojas, cédula de identidad 202590228, como tesorera propietaria, María Daniela Cordero Oviedo, cédula de identidad 117150782, como presidente suplente y delegada territorial, Mauricio Díaz Leiva, cédula de identidad 109800476, como tesorero suplente y Brayan Alberto Alfaro Chavarría, cédula de identidad 503410103, como fiscal propietario, las cuales fueron tramitadas mediante oficio DRPP-1238-2018 del primero de noviembre de dos mil dieciocho.

Además, en fecha diez de abril de dos mil diecinueve se presentó la carta de renuncia del señor Rodolfo Sojo Guevara, cédula de identidad 108090970, al cargo de delegado territorial del cantón de San Pablo, la misma fue tramitada mediante oficio DRPP-1665-2019 del nueve de mayo de dos mil diecinueve.

En virtud de lo anterior, el partido político celebró una nueva asamblea en el cantón de San Pablo en fecha cinco de julio de dos mil diecinueve, en la cual designó a los señores Esteban Orlando Bolaños Vásquez, cédula de identidad 112910558, como presidente propietario y delegado territorial propietario, Geovanna Marcela Santana Méndez, cédula de identidad 603900804, como secretaria propietaria y delegada territorial suplente, Adriana Bolaños Vásquez, cédula de identidad 109100299, como tesorera propietaria y delegada territorial

propietaria, Manuel Andres Avendaño Elizondo, cédula de identidad 113120516, como presidente suplente y delegado territorial suplente, Ana Judith Gómez Benavides, cédula de identidad 900600087, como tesorero suplente y delegada territorial propietaria y Jorge Alejandro Carballo Gómez, cédula de identidad 111650059, como delegado territorial propietario.

Por lo tanto, la estructura designada por el partido de cita en el cantón de San Pablo quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SAN PABLO

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	401950946	MINOR ROBERTO VARGAS RODRIGUEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	401890489	HUGO ALBERTO VINDAS BOLAÑOS
TESORERO PROPIETARIO	109100299	ADRIANA BOLAÑOS VASQUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	113120516	MANUEL ANDRES AVENDAÑO ELIZONDO
SECRETARIO SUPLENTE	108870643	EVELYN CARPIO MORA
TESORERO SUPLENTE	900600087	ANA JUDITH GOMEZ BENAVIDES

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	109100299	ADRIANA BOLAÑOS VASQUEZ
TERRITORIAL	900600087	ANA JUDITH GOMEZ BENAVIDES
TERRITORIAL	112910558	ESTEBAN ORLANDO BOLAÑOS VASQUEZ
TERRITORIAL	108870643	EVELYN CARPIO MORA
TERRITORIAL	111650059	JORGE ALEJANDRO CARBALLO GOMEZ
SUPLENT	603900804	GEOVANNA MARCELA SANTANA MENDEZ
SUPLENT	113120516	MANUEL ANDRES AVENDAÑO ELIZONDO

Inconsistencias: Con respecto a los nombramientos de los señores Esteban Orlando Bolaños Vásquez, cédula de identidad 112910558, como presidente propietario y Geovanna Marcela Santana Méndez, cédula de identidad 603900804, como secretaria propietaria, no proceden, toda vez que dichos cargos se encuentran ocupados y a la fecha no existe en el expediente de la agrupación política la carta de renuncia de sus titulares. Además, se indica al partido político que se encuentra pendiente de designación el cargo del fiscal propietario, en virtud de la renuncia de su titular.

En virtud de lo expuesto, se acreditan los nombramientos del tesorero propietario, presidente y tesorero suplente, cuatro delegados territoriales propietarios y dos delegados territoriales suplentes del Comité Ejecutivo, a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el veintiocho de agosto del dos mil veintiuno.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento

para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese. -

Martha Castillo Víquez
Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/kfm
C.: Expediente n.º 131-2012, partido Nueva Generación
Ref. N°:6862-**2019**